y el dicho señor don Juº Bautista nabarrete pro
puso a la villa biese los medios que le parecia
rexir asi para el donatibo como para la leba y
disposicion della con la atencion, celo amor y
puntualidad que es justo que su merced esta
presto en nombre de su mag.d conceder les los al
bitrios convenientes y necesarios = y bista
la dicha proposicion esta villa acordo lo signi
ente

dixeron que esta villa se halla con su modo
lor y descon suelo de no tener en esta ocasion con
que poder servir a su mag.d con grande mis me
ro de xente y dinero con la lealtad y amor
que a acostumbrado en dilatada sedad por
la esterilidad de los años en todo xenero de
frutos cansada de la falta de aguas con que
su poblacion cada dia va a menos y sin
embargo en cotimacion de sus antigos
servicios ofrece servir con diez soldados
boluntarios puestos a costa desta vi
lla en el real exercito de cataluña = y
conciento y cinquenta ducados de ve
llon por via de donatibo con mas la can
tidad que los vecinos muy abonados alle
gan deste ayuntamiento boluntaria
mente conforme a su posibre dicen a
bitrio que desde luego elixen por mas
breve que otro qualquiera para la pron
titud del dinero todo lo qual pone esta vi
lla a los pies de su mag.d = con calidad
que se le an de conceder y desde luego an
de quedar concedidos los adbitrios signi
entes para usar dellos por dos años
que corran y se quenten desde prime
ro de noviembre deste presente año y
an de cumplir y cesar el mes mo dia
del año de mill y seiscientos y cinquen